



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 077-2021-MDY.

Yura 31 de marzo de 2021.

VISTOS:

La Carta n.º 001-2021-KMU, de fecha 31 de marzo del 2021, presentado por Karen Miranda Umpire, Proveído n.º 00038-2021-MDY, remitido por Alcaldía, y el Informe n.º 00249-2021-MDY-GM/OGA-RRHH, remitido por la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con base a la solicitud de renuncia presentada por la Jefe de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yura.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yura aprobado mediante Ordenanza n.º 031-2020- MDY establece que la Oficina General de la Secretaría General es un órgano de apoyo de segundo nivel, encargado de apoyar las acciones administrativas del Concejo Municipal y la Alcaldía, conforme a la normatividad vigente, así como garantizar el correcto desarrollo de los sistemas de archivo, trámite documentario y de comunicación gubernamental de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 006-2021-MDY de fecha 07 de enero de 2021 se **DESIGNÓ**, a la **Abg. Karen Miranda Umpire**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Yura; bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante carta de renuncia de fecha, 31 de marzo de 2021, la Abogada **Karen Miranda Umpire** presenta su carta de renuncia voluntaria como empleada de confianza en el cargo de **SECRETARÍA GENERAL** que ha venido desempeñando en la Municipalidad Distrital de Yura y todos los cargos que le han sido confiados bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6º y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º. 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley n.º 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR** la Renuncia de la **Abg. Karen Miranda Umpire**, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yura; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, dándole las gracias por la loable e impecable labor que ha venido desempeñando en bienestar de nuestro distrito.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía n.° 006-2021-MDY, de fecha 07 de enero del 2021, mediante la cual se designó a la **Abg. Karen Miranda Umpire**, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura; contratada bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes para el pago de sus beneficios sociales en cumplimiento de lo dispuesto en la presente y conforme al Decreto Legislativo n.° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

